



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

VALLENAR,

23 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1640

VISTOS:

Prov. N°1421 de fecha 21 de Marzo de 2012 en la cual Red Comunal Las Añañucas solicita comodato, y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébase Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Red de Mujeres Rurales e Indígenas Las Añañucas, representada por su presidenta doña Miriam Talavera Illanes, C.I.:9.704.194-6, domiciliada en calle Qta. Zlatar N°51, por dos dependencias del segundo piso del ex Hospital.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 02 años a contar de la firma del convenio, si ninguna de las partes le pone término con aviso anticipado de 30 días.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Encargado de Estudio y costos
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Of. de Partes /
- RAM/NFR/PPC/vap.